



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00083-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, de reliquidación del crédito, a la que se le correrá el respectivo traslado secretarial.

Se pone en conocimiento de la parte actora, que a la fecha de expedición de este auto no existen retenciones pendientes de entrega.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 015
fijados el **01 DE FEBRERO DE 2021**

LiG